



**LLAMADO MOPC N° 98/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FIRMAS CONSULTORAS PARA LA
FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL,
CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE PILAR – FASE
B – DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU
ID 454897**

ADENDA N° 2

Asunción, ¹⁴ de octubre de 2024

1. En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA

DONDE DICE:

8. Precio y Formulario de la Oferta

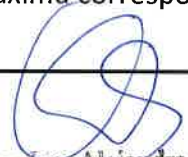
1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.


Abg. Lise Alejandra Vera
UOL - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

DEBE DECIR:

8. Precio y Formulario de la Oferta

El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de:

El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de: s \$ 16.260.926.069.

2. En el Pliego de Bases y Condiciones, en DATOS DE LA CONVOCATORIA

DONDE DICE:

12. Copias de la oferta



El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Propuesta técnica: un (1) original y dos (2) copias impresas, además un original en archivo digital (un CD o pen drive)

Propuesta de precio: un (1) original y dos (2) copias impresas, además un original en archivo digital (un CD o pen drive)

El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medios impresos y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". Tanto el original como las copias deberán tener como anexo en medio magnético (CD con copias escaneadas del Original firmado y sellado en formato PDF). En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. Rene Peralbo
Director de Vialidad



Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras. Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información.

La Documentación presentada, debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación.

DEBE DECIR:

12. Copias de la oferta



El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Propuesta técnica: un (1) original y dos (2) copias impresas, además un original en archivo digital (un CD o pen drive)

El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medios impresos y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". Tanto el original como las copias deberán tener como anexo en medio magnético (CD con copias escaneadas del Original firmado y sellado en formato PDF). En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras. Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información.

La Documentación presentada, debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación.

3. En el Pliego de Bases y Condiciones, en DATOS DE LA CONVOCATORIA

DONDE DICE:

13. Método de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta convocatoria será: doble sobre.

En virtud a que el Método de Selección es el Sistema Basado en Calidad y Costo (SBCC).

En la presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

Abg. Lise Alexandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

DEBE DECIR

13. Método de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta convocatoria será: **un sobre.**

En virtud a que el Método de Selección es el Sistema Basado en PRESUPUESTO FIJO

El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en **un sobre sellado**, marcado claramente como "PROPUESTA TÉCNICA".

La Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS":

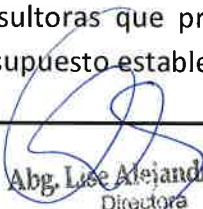
- **Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio.**
- **Formulario PR-2 Resumen de precios.**
- **Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad.**
- **Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones.**
- **Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor.**
- **Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables.**

Estos formularios se deben completar, de forma a tener una discriminación de la oferta en remuneración de personal y gastos reembolsables, para el control administrativo del servicio. Los mismos deben ser incluidos en un apartado de la "PROPUESTA TÉCNICA".

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24. Art. 137.- Criterios de evaluación, cuando el presupuesto es fijo:

"c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales."

En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante para cada lote.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



La Solicitud de Propuesta se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para cada lote.

Se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje.

Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante, para cada lote, no serán consideradas.

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

4. En el Pliego de Bases y Condiciones, en DATOS DE LA CONVOCATORIA

DONDE DICE:

17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

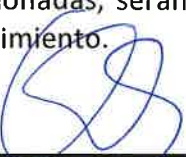
- d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
 5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
 6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado. Haga clic aquí para escribir texto.

Las propuestas deberán permanecer válidas durante (180) ciento ochenta diez días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato.

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, por un plazo de 210 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta de Precio y podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

- 1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o;
 - 2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
- En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía, detalladas más abajo.
 - La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias.
 - Deberá permanecer válida por el periodo indicado más arriba, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
 - Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.
 - La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas, serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Ing. René Peralbo
Director de Validación



- La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:
 - a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
 - b) si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
 - c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - i. firmar el Contrato, o
 - ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, o
 - iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.
 - d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
 - e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

DEBE DECIR:

17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



- d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
 5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
 6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado. Haga clic aquí para escribir texto.

Las propuestas deberán permanecer válidas durante (180) ciento ochenta diez días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato.

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, por un plazo de 210 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta Técnica y podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

- 1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o;
 - 2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
- En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía, detalladas más abajo.
 - La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias.
 - Deberá permanecer válida por el periodo indicado más arriba, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
 - Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.
 - La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas, serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



- La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:
 - a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
 - b) si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
 - c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - i. firmar el Contrato, o
 - ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, o
 - iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.
 - d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
 - e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

5. En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

DONDE DICE:

4. Método de Evaluación

Sistema Basado en Calidad y Costo (SBCC)

La fórmula para determinar los puntajes de precios es la siguiente:

$Pp = 100 \times Pm / Pi$, donde

- Pp es el puntaje de precio
- Pm es el precio más bajo
- Pi el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T = 80%

P = 20%

Puntaje Combinado = PT (Puntaje Técnico) x 0,80 + Pp (Puntaje de Precio) x 0,20

La Convocante seleccionará a la firma con el puntaje combinado más alto.

DEBE DECIR

4. Método de Evaluación


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Ing. René Peralbo
Director de Vigilancia



Sistema Basado en PRESUPUESTO FIJO

En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

6. En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

DONDE DICE:

1.2 Experiencia Específica

- La calificación máxima de este factor será de 100 puntos (70%).

Experiencia Específica					
Requisitos Mínimos	Oferente individual	Asociación o Consorcio			Información Requerida
		Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
a) Participación en calidad de consultor o integrante de un consorcio, o subcontratista, durante los últimos quince (15) años (2009 – 2023), en contratos de Fiscalización y/o Supervisión de: - Contratos ejecutados o en ejecución (con un avance igual o mayor al 70% por cada rubro requerido, el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación) de servicios de consultoría para la fiscalización de obras Hidráulicas, de Saneamiento incluyendo sistemas de bombeo y emisario subfluvial, Agua Potable y Pluviales en los últimos 15 (quince) años. Se puntuará con: - 50% del puntaje al que presente: Un (1) contrato de fiscalización que contemple la construcción redes de agua potable o <u>contratos de saneamiento</u> que incluyan	DCR	DCR	Debe presentar al menos un (1) contrato	Debe presentar al menos un (1) contrato	Formulario G - Formulario EXP - 2.2

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Calle 14 de Mayo y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



estaciones de bombeo y emisario subfluvial o redes pluviales, para poblaciones mayores a 20.000 habitantes. (No serán consideradas obras de drenaje para obras viales) - 50% del puntaje al que presente: Un (1) contrato de fiscalización de Planta de tratamiento de Agua Potable o de Agua Residual de al menos 0.5 m3/s de capacidad. En caso que en un solo contrato se contemplen las dos experiencias anteriores se otorgará el 100 % del puntaje. A fin de alcanzar el 100% del puntaje, deberá contar con los dos tipos de experiencias. Sistema de Puntuación Los oferentes deberán alcanzar como mínimo el 50% del puntaje total en Experiencia Específica, de lo contrario el mismo quedará automáticamente descalificado.					
---	--	--	--	--	--

Observación:

- En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.
- Solo serán consideradas las experiencias realizadas en la República de Paraguay.
- Serán consideradas los contratos en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Para tal efecto, deberá presentarse el certificado de avance de obra o los documentos que acrediten la terminación de la obra.
- Los montos contractuales de las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las mismas. Los porcentajes de participación serán válidos con la presentación del acta de consorcio de dicho contrato u otro documento que avale el porcentaje (%) de participación en el mismo.

Total de Puntos para el criterio (i): [20 puntos]


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC


Ing. René Peralbo
Director de Vigilancia

DEBE DECIR:

1.2 Experiencia Específica

- La calificación máxima de este factor será de 100 puntos (70%).

Experiencia Específica					
Requisitos Mínimos	Oferente individual	Asociación o Consorcio			Información Requerida
		Todas la partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
b) Participación en calidad de consultor o integrante de un consorcio, o subcontratista, durante los últimos quince (15) años (2009 – 2023), en contratos de Fiscalización y/o Supervisión de: - Contratos ejecutados o en ejecución (con un avance igual o mayor al 70% por cada rubro requerido, el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación) de servicios de consultoría para la fiscalización de obras Hidráulicas, de Saneamiento incluyendo sistemas de bombeo y emisario subfluvial, y obras de drenajes Pluviales en los últimos 15 (quince) años. Se puntuará con: a) 50% del puntaje al que presente: Un (1) contrato de fiscalización que contemple la construcción de 60 km. de redes de alcantarillado sanitario (Cloacal y/o pluvial.) (No serán consideradas obras de drenaje para obras viales)	DCR	DCR	25% de la actividad a)	40% de la actividad a)	Formulario G Formulario EXP - 2.2
b) 50% del puntaje al que presente: Un (1) contrato de fiscalización de Planta de tratamiento de Agua Potable o de Agua Residual.	DCR	DCR	N/A	N/A	
Los requisitos de la actividad clave a) podrá ser cumplida en un mismo contrato o con la sumatorias de hasta tres contratos. En caso que en un solo contrato se contemplen las dos experiencias anteriores se otorgará el 100 % del puntaje. A fin de alcanzar el 100% del puntaje, deberá contar con los dos tipos de experiencias. <u>Sistema de Puntuación:</u> Los oferentes deberán alcanzar como mínimo el 50% del puntaje total en Experiencia Específica, de lo contrario el mismo quedará automáticamente descalificado.					

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC-MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



Observación:

- En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.
- Solo serán consideradas las experiencias realizadas en la República de Paraguay.
- Serán consideradas los contratos en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Para tal efecto, deberá presentarse el certificado de avance de obra o los documentos que acrediten la terminación de la obra.
- Los montos contractuales de las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las mismas. Los porcentajes de participación serán válidos con la presentación del acta de consorcio de dicho contrato u otro documento que avale el porcentaje (%) de participación en el mismo.

Total de Puntos para el criterio (i): [20 puntos]

7. En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA

DONDE DICE:

Especialista Estructuras: Ingeniero civil. El profesional deberá ser graduado universitario en Ingeniería Civil, con especialización en el área de estructuras, con título universitario expedido por universidad, nacional o extranjera.	
1.1. Educación	Porcentaje de la calificación 10%
Para el Especialista en Estructuras el 100% de la puntuación para Educación se otorgará al personal que presente Maestría relacionada al cargo propuesto debidamente demostrada con certificado. Alternativamente, en caso de no poseer maestría, serán considerados cursos de posgrado que cuenten como mínimo con una carga horaria de 100 horas (debidamente demostrados con certificados o diplomas ¹), los que podrán ser acumulados hasta un máximo de 700 horas, en cuyo caso obtendrá la puntuación equivalente a la maestría. En caso de que la sumatoria no alcance las 700 horas, la puntuación otorgada será proporcional. $E=H/700$ E= puntuación otorgada para la educación H= carga horaria acumulada (horas)	
1.2. Experiencia General	15%
Para el Especialistas en Estructuras el 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al que tenga diez (10) o más años de experiencia; el 75% del puntaje al que tenga ocho (8) o más años y menos que diez (10) años de experiencia; el 50 % del puntaje al que tenga cinco (5) o más años y menos que ocho (8) años de experiencia y cero (0) puntos a	

¹ Para la puntuación de los cursos de especialización, el certificado o diploma presentado, deberá indicar la carga horaria correspondiente. En caso de no indicarla, para ser considerados, deberán presentar adicionalmente un documento emitido por la institución educativa que otorgó dicho certificado donde se indique expresamente la equivalencia en horas lectivas del curso respectivo. Esta nota se aplica a todo el personal mínimo requerido.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



Especialista Estructuras: Ingeniero civil.	
El profesional deberá ser graduado universitario en Ingeniería Civil, con especialización en el área de estructuras, con título universitario expedido por universidad, nacional o extranjera.	Porcentaje de la calificación
los de menor experiencia.	
1.3. Competencia para el trabajo	75%
Para la calificación de la Competencia para el trabajo en el área específica propuesta realizada por el Especialista en Estructuras, se calificarán todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, y cero puntos a los que realizaron menos de dos (2) trabajos de características similares. Los trabajos considerados como similares serán aquellos como especialista en estructuras en diseño, fiscalización o ejecución de Obras de <i>Infraestructura en estructuras de saneamiento y agua potable, obras de arte, defensa costera, Obras civiles, sostenimientos y apuntalamientos y de estructuras para estaciones de bombeo u Obras viales (de los cuales por lo menos dos deben incluir al menos un puente de Hormigón Armado con una longitud mínima de ochenta (30) metros con vigas postensadas o pretensadas de modo a que el profesional sea considerado para el servicio)</i> Será obligatorio que el profesional propuesto cuente con experiencia en al menos dos (2) tipos de contrato de los definidos, de lo contrario, la persona propuesta para el cargo no podrá participar del servicio, y la puntuación correspondiente al cargo será cero (0).	

DEBE DECIR:

Especialista Estructuras: Ingeniero civil.	
El profesional deberá ser graduado universitario en Ingeniería Civil, con especialización en el área de estructuras, con título universitario expedido por universidad, nacional o extranjera.	Porcentaje de la calificación
1.1. Educación	10%
Para el Especialista en Estructuras el 100% de la puntuación para Educación se otorgará al personal que presente Maestría relacionada al cargo propuesto debidamente demostrada con certificado. Alternativamente, en caso de no poseer maestría, serán considerados cursos de posgrado que cuenten como mínimo con una carga horaria de 100 horas (debidamente demostrados con certificados o diplomas²), los que podrán ser acumulados hasta un máximo de 700 horas, en cuyo caso	

² Para la puntuación de los cursos de especialización, el certificado o diploma presentado, deberá indicar la carga horaria correspondiente. En caso de no indicarla, para ser considerados, deberán presentar adicionalmente un documento emitido por la institución educativa que otorgó dicho certificado donde se indique expresamente la equivalencia en horas lectivas del curso respectivo. Esta nota se aplica a todo el personal mínimo requerido.



Especialista Estructuras: Ingeniero civil.	
El profesional deberá ser graduado universitario en Ingeniería Civil, con especialización en el área de estructuras, con título universitario expedido por universidad, nacional o extranjera.	Porcentaje de la calificación
obtendrá la puntuación equivalente a la maestría. En caso de que la sumatoria no alcance las 700 horas, la puntuación otorgada será proporcional. $E=H/700$ E= puntuación otorgada para la educación H= carga horaria acumulada (horas)	
1.2. Experiencia General	15%
Para el Especialistas en Estructuras el 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al que tenga diez (10) o más años de experiencia; el 75% del puntaje al que tenga ocho (8) o más años y menos que diez (10) años de experiencia; el 50 % del puntaje al que tenga cinco (5) o más años y menos que ocho (8) años de experiencia y cero (0) puntos a los de menor experiencia.	
1.3. Competencia para el trabajo	75%
Para la calificación de la Competencia para el trabajo en el área específica propuesta realizada por el Especialista en Estructuras, se calificarán todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, y cero puntos a los que realizaron menos de dos (2) trabajos de características similares. Los trabajos considerados como similares serán aquellos como especialista en estructuras en diseño, fiscalización o ejecución de Obras de <i>Infraestructura en estructuras de saneamiento y agua potable, obras de arte, defensa costera, Obras civiles, sostenimientos y apuntalamientos y de estructuras para estaciones de bombeo u Obras viales (de los cuales por lo menos dos deben incluir al menos un puente de Hormigón Armado con una longitud mínima de <u>treinta</u> (30) metros con vigas postensadas o pretensadas de modo a que el profesional sea considerado para el servicio)</i> Será obligatorio que el profesional propuesto cuente con experiencia en al menos dos (2) tipos de contrato de los definidos, de lo contrario, la persona propuesta para el cargo no podrá participar del servicio, y la puntuación correspondiente al cargo será cero (0).	

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



8. En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Términos de Referencia

DONDE DICE:

7.2 Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional y técnico.

PLANILLA DE AFECTACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO		
N°	Cargo	Participación (persona-meses)
PERSONAL CLAVE		
1	DIRECTOR DE FISCALIZACION- FASE "B"	1,00 m -h x 27 meses
2	JEFE DE FISCALIZACIÓN	1,00 m -h x 27 meses
3	INGENIERO ASISTENTE: INGENIERO CIVIL	1,00 m -h x 27 meses
3	INGENIERO ELECTROMECHANICO O ELECTRICO	0,25 m -h x 26 meses
4	ESP. INGENIERO GEOTECNICO	0,25 m -h x 26 meses
5	ESP. EN ESTRUCTURAS	0,25 m -h x 26 meses
6	ESP. EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	0,25 m -h x 26 meses
7	ESP. SANITARISTA	0,25 m -h x 26 meses
8	RESP. AMBIENTAL	0,50 m -h x 26 meses
9	RESP. SOCIAL	0,50 m -h x 26 meses
10	RESP. EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	0,50 m -h x 26 meses
11	ESP. EN CATASTRO	0,50 m -h x 24 meses
12	RESP. EN COMUNICACIÓN	0,33 m -h x 27 meses
PERSONAL DE APOYO		
13	TOPOGRAFO (Cantidad 3)	3,00 m - h x 27 meses
14	AYUDANTES DE TOPOGRAFIA (Cantidad 3)	3,00 m - h x 27 meses
15	DIBUJANTE TECNICO	1,00 m - h x 27meses
16	INSPECTOR DE MOVIMIENTO DE SUELO Y OBRAS DE ARTE (Cantidad 2)	2,00 m - h x 27 meses
17	TECNICOS EN SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (Cantidad 4)	4,00 m - h x 27 meses
18	LABORATORISTAS DE HORMIGON - SUELO-ASFALTO (Cantidad 2)	2,00 m - h x 27 meses
19	AYUDANTES DE LABORATORISTAS DE HORMIGON - SUELO-ASFALTO (Cantidad 2)	2,00 m - h x 27 meses
20	TECNICO AMBIENTALES DE CAMPO (Cantidad 2)	2,00 m - h x 27 meses
21	TECNICO SOCIAL DE CAMPO (Cantidad 4)	4,00 m - h x 27 meses
22	ADMINISTRADOR	1,00 m - h x 27 meses
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,00 m - h x 27 meses
24	NOTIFICADOR	1,00 m - h x 27 meses
25	CHOFERES (Cantidad 3)	3,00 m - h x 27 meses

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

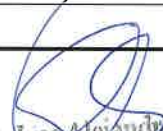
Ing. René Perabito
Director de Validación

	PERSONAL DE APOYO UEP/DGSA	
26	RESP. SOCIAL	1,00 m - h x 27 meses
27	RESP. AMBIENTAL	1,00 m - h x 27 meses
28	CHOFER	1,00 m - h x 27 meses

DEBE DECIR:

7.2 Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional y técnico.

PLANILLA DE AFECTACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO		
N°	Cargo	Participación (persona-meses)
PERSONAL CLAVE		
1	DIRECTOR DE FISCALIZACION- FASE "B"	1,00 m - h x 27 meses
2	JEFE DE FISCALIZACIÓN	1,00 m - h x 27 meses
3	INGENIERO ASISTENTE: INGENIERO CIVIL	1,00 m - h x 27 meses
4	ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO O ELECTRICO	0,25 m - h x 26 meses
5	ESP. INGENIERO GEOTECNICO	0,25 m - h x 26 meses
6	ESP. EN ESTRUCTURAS	0,25 m - h x 26 meses
7	ESP. EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	0,25 m - h x 26 meses
8	ESP. SANITARISTA	0,25 m - h x 26 meses
9	RESP. AMBIENTAL	0,50 m - h x 26 meses
10	RESP. SOCIAL	0,50 m - h x 26 meses
11	RESP. EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	0,50 m - h x 26 meses
12	ESPECIALISTA EN CATASTRO (Responsable)	0,50 m - h x 24 meses
13	RESP. EN COMUNICACIÓN	0,33 m - h x 27 meses
PERSONAL DE APOYO		
14	TOPOGRAFO (Cantidad 3)	3,00 m - h x 27 meses
15	AYUDANTES DE TOPOGRAFIA (Cantidad 3)	3,00 m - h x 27 meses
16	TÉCNICO ELECTROMECHANICO	1,00 m - h x 27 meses
17	DIBUJANTE TECNICO	1,00 m - h x 27 meses
18	INSPECTOR DE MOVIMIENTO DE SUELO Y OBRAS DE ARTE (Cantidad 2)	2,00 m - h x 27 meses
19	TECNICOS EN SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (Cantidad 4)	4,00 m - h x 27 meses
20	LABORATORISTAS DE HORMIGON - SUELO-ASFALTO (Cantidad 2)	2,00 m - h x 27 meses
21	AYUDANTES DE LABORATORISTAS DE HORMIGON - SUELO-ASFALTO (Cantidad 2)	2,00 m - h x 27 meses
22	TECNICO AMBIENTALES DE CAMPO (Cantidad 2)	2,00 m - h x 27 meses
23	TECNICO SOCIAL DE CAMPO (Cantidad 4)	4,00 m - h x 27 meses
24	ADMINISTRADOR	1,00 m - h x 27 meses
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,00 m - h x 27 meses
26	NOTIFICADOR	1,00 m - h x 24 meses

Abg. 
Verónica
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Verónica y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. 
René
Director de Viabilidad

27	CHOFERES (Cantidad 3)	3,00 m - h x 27 meses
	PERSONAL DE APOYO UEP/DGSA	
28	RESP. SOCIAL	1,00 m - h x 27 meses
29	RESP. AMBIENTAL	1,00 m - h x 27 meses
30	CHOFER	1,00 m - h x 27 meses

9. En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES

DONDE DICE:

35.Remuneraciones y gastos reembolsables.

a) Con sujeción a los montos máximos establecidos en el PBC, el Contratante pagará al Consultor i) la remuneración estipulada y ii) los gastos reembolsables establecidos en los requerimientos del PBC. Si así se indica en los documentos contractuales, dicha remuneración será reajustada en la forma allí especificada.

b) La remuneración del Personal se determinará según el tiempo efectivamente utilizado por éste en la prestación de los Servicios a partir de la fecha establecida en el PBC (incluido el tiempo de viaje necesario por la ruta más directa), y corresponderá a los niveles indicados, con sujeción a las disposiciones adicionales allí establecidas.

No aplica, la remuneración con relación al tiempo de viaje necesario por la ruta más directa

El Supervisor de Obra certificará mensualmente el tiempo efectivamente utilizado por cada personal gerencial, profesional a tiempo completo, especialistas, responsables, personal técnico y otros para la presentación del servicio.

c) Los gastos reembolsables en que haya incurrido efectiva y razonablemente el Consultor durante la prestación de los Servicios.

Los gastos reembolsables serán los siguientes: Los establecidos por el Consultor en su Oferta de Precio. El Supervisor de Obras certificará mensualmente los gastos efectivamente realizados contra presentación por parte del Consultor de los comprobantes legales respectivos.

DEBE DECIR:

35.Remuneraciones y gastos reembolsables.

a) Con sujeción a los montos máximos establecidos en el PBC, el Contratante pagará al Consultor i) la remuneración estipulada y ii) los gastos reembolsables establecidos en los requerimientos del PBC. Si así se indica en los documentos contractuales, dicha remuneración será reajustada en la forma allí especificada.

b) La remuneración del Personal se determinará según el tiempo efectivamente utilizado por éste en la prestación de los Servicios a partir de la fecha establecida en el PBC (incluido el tiempo

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. René Peralbo
Director de Viabilidad



de viaje necesario por la ruta más directa), y corresponderá a los niveles indicados, con sujeción a las disposiciones adicionales allí establecidas.

No aplica, la remuneración con relación al tiempo de viaje necesario por la ruta más directa

El Supervisor de Obra certificará mensualmente el tiempo efectivamente utilizado por cada personal gerencial, profesional a tiempo completo, especialistas, responsables, personal técnico y otros para la presentación del servicio.

- a) Los gastos reembolsables en que haya incurrido efectiva y razonablemente el Consultor durante la prestación de los Servicios.

El Supervisor de Obras certificará mensualmente los gastos efectivamente realizados contra presentación por parte del Consultor de los comprobantes legales respectivos.

La Convocante requiere de los siguientes formularios, a más de todos los que aplican según la sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS":

- **Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio.**
- **Formulario PR-2 Resumen de precios.**
- **Formulario PR-3 Desglose de precio por actividad.**
- **Formulario PR-4(a) Desglose por remuneraciones.**
- **Formulario PR-4(b) Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor.**
- **Formulario PR-5 Desglose de gastos reembolsables.**



Lise Alejandra Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad